



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

El enfoque de capacidades y el derecho a la ciudad: Una mirada desde el envejecimiento y la vejez

Tesista: Yury Andrea Torres Guarín

Director de Tesis: Oscar Arcos Palma

Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Desarrollo Humano

Fecha: (04/12/2019)

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Capítulo 1: Marco Teórico	7
Derecho a la ciudad.....	7
Envejecimiento y Vejez	13
Desarrollo de capacidades	16
Estado del arte	20
Derecho a la ciudad.....	20
Envejecimiento y vejez.....	21
Envejecimiento y ciudad	22
Capítulo 2: Envejecimiento demográfico en la ciudad de Bogotá.	24
Capítulo 3: Metodología	34
Estrategias metodológicas	34
Estrategia metodológica cuantitativa	34
Estrategia metodológica cualitativa.....	36
Capítulo 4: Resultados	39
El envejecimiento como un principio en la construcción de ciudad.....	39
Conclusiones	50
Bibliografía	52

INTRODUCCIÓN

"Las ciudades tienen la capacidad de proporcionar algo para todo el mundo, sólo porque, y sólo cuando, se crean para todo el mundo".

Jane Jacobs

El envejecimiento de la población y los procesos acelerados de urbanización¹ son dos tendencias globales que han caracterizado el desarrollo de las sociedades desde el último tercio del siglo XX. En lo que va corrido del siglo XXI, se han acusado con más fuerza y han obligado a organismos multilaterales y gobiernos a prestarles mayor atención, en tanto la forma en que se imbrican y yuxtaponen, plantean a los países y gobiernos nuevos y exigentes retos en materia de ordenamiento urbano, territorial y bienestar de la población.

La humanidad enfrenta una paradoja: de una parte, se ha extendido la expectativa de vida de la población² -sobre la base de mejoras en programas de salud pública, reducción de la mortalidad infantil, aumento de niveles educativos y de ingresos per cápita de la población-; de otra parte, aunque los procesos de urbanización han significado en términos generales mejor calidad de vida, en comparación con los niveles de vida de la población rural, las ciudades parecieran haberse desarrollado sin prever las necesidades de una población creciente de personas mayores y rápidos ritmos de envejecimiento.

Como consecuencia de esta realidad, surgen interrogantes de importancia: ¿qué necesidades especiales pueden tener las personas mayores en las ciudades

¹ Las proyecciones de población estimadas para el año 2020 en Colombia indican un total de 50.912.429 habitantes, de los cuales 39,2 millones estará en las zonas urbanas y 11,6 millones en áreas rurales (DANE, 2019).

²La expectativa de vida en Colombia es de 74 años en hombres y 81,8 años en mujeres (DANE, 2019).

contemporáneas? ¿Están las ciudades preparadas para atender esas necesidades? ¿Tienen las ciudades planes de corto, mediano y largo plazo en la perspectiva de las tendencias del envejecimiento y la vejez? ¿Las políticas públicas consideran intervenciones directas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores?

Una perspectiva de abordaje de algunas de esas interrogantes se fundamenta en nociones, conceptos y teorías que se han desarrollado desde los años sesenta, entre ellas las relacionadas con el Estado Social de Derecho³, de las cuales han derivado importantes reflexiones en torno al derecho a la ciudad (Lefèbvre, 1968; UN-Hábitat, 2014); el desarrollo de las capacidades de las personas (Sen, 1996, 1997, 2000; Nussbaum, 1996; Deneuilin, 2014). En esa perspectiva se orientó la investigación, buscando establecer una relación plausible entre el enfoque de capacidades y el enfoque de derecho a la ciudad, concretamente en materia de envejecimiento y vejez en la realidad de una ciudad, para cuyo efecto se consideró la ciudad de Bogotá (Colombia), por su condición de capital del país, tener el mayor número de habitantes y haber sido la primera ciudad colombiana en abordar los lineamientos de políticas sobre envejecimiento y vejez⁴.

En el presente trabajo se asume que el desarrollo de capacidades de las personas es condición necesaria y suficiente para el ejercicio del derecho a la ciudad y que éste debe hilvanarse con el proceso de envejecimiento y con la situación de vejez de la población. En otros términos, es indispensable integrar el proceso de envejecimiento con el proceso más amplio de desarrollo humano, desde la perspectiva de las capacidades y con el ejercicio pleno del derecho a la ciudad.

³Naciones Unidas (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

⁴Desde el año 2006, la Administración de la ciudad promovió la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez. En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá, D.C., 2008 – 2012, se realizó el Taller de Planificación Participativa “Hacia una Política de Envejecimiento y Vejez en el Distrito Capital” y se desarrolló el Proyecto Años Dorados, orientado a formular e implementar la política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital.

El derecho a la ciudad fue planteado por primera vez por Henri Lefèbvre en 1968. Su principal argumento era "... que el espacio urbano se estaba comercializando cada vez más y se sostenía por su valor de cambio [...] se excluía de la ciudad y de las oportunidades que ésta brindaba a muchos individuos que no tenían los medios para adquirir espacio urbano a su valor de cambio. Lefèbvre proponía recuperar el valor de uso de las ciudades como lugares de encuentro social, cultural y político..." (Brown, 2013, p. 958)⁵.

El derecho a la ciudad pone el acento en derechos tales como el derecho a la autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. Los países y las ciudades dentro de ellos, han avanzado en el cumplimiento de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de sus habitantes, pero se echa de menos una lectura particular sobre la forma como la población de personas mayores ejerce esos derechos en las ciudades.

El enfoque de las capacidades propuesto por el Nobel de economía Amartya Sen (1996) ofrece perspectivas analíticas para examinar capacidades de las personas y funcionamientos valiosos en sus vidas y oportunidades que ofrece la sociedad para la realización de esas capacidades -*ser* y *hacer*-, en un marco de objetivos mayores de libertad y agencia y democracia. Martha Nussbaum (1996), filósofa que ha trabajado con Sen en temas relacionados con las capacidades y la calidad de vida, propuso un conjunto de lo que a su juicio serían las principales capacidades humanas, entre ellas la capacidad de vivir una vida prolongada y saludable (medida por la expectativa de vida, el índice de desnutrición infantil, el índice de mortalidad infantil, el índice de mortalidad materna, problemas de crecimiento por desnutrición o el porcentaje de personas sin acceso a agua y a instalaciones sanitarias), y la posibilidad de tener control sobre el propio ambiente (medido por el índice de empleo o el porcentaje de trabajadores sindicalizados).

⁵Citado por Deneuilin(2014, pp. 255-256).

Teniendo en cuenta los referentes teóricos mencionados y contando con alguna información generada a través de encuestas y estadísticas para la ciudad de Bogotá, en particular información sobre la población de personas mayores, se hizo posible realizar en este trabajo una propuesta de derechos enmarcados en una ciudad amigable para las personas mayores de hoy y del futuro. Es de aclarar que aún existen limitaciones en la cantidad y la calidad de la información; es necesario avanzar y evolucionar en métodos y herramientas orientados a obtener información mejor adaptada para el análisis del envejecimiento demográfico, los derechos de las personas mayores y su relación con la ciudad. También se podrían realizar ejercicios participativos con población mayor de 60 años y población entre los 50 y 59 años, que permitan identificar los conjuntos de formas de *ser* y de *hacer* que éstas valoran. Teniendo presente que, aunque esta investigación utilizó herramientas de investigación cualitativa, su análisis se enfoca en lo cuantitativo⁶.

El trabajo se estructura en cuatro capítulos. El primero, contiene el marco teórico, referido al derecho a la ciudad, el enfoque de desarrollo de capacidades y las nociones de envejecimiento y vejez; también se incluye el estado del arte sobre investigaciones y/o trabajos relacionados con la temática. El segundo capítulo, presenta el contexto de la temática a partir de proyecciones que explican el envejecimiento demográfico en Bogotá, Colombia. El tercer capítulo, trata de la metodología aplicada en la obtención y el análisis de la información. Finalmente, en el último capítulo se propone la idea de una “ciudad amigable con las personas mayores”, a partir de la propuesta de seis principios básicos, como resultado de una combinación del derecho a la ciudad y el enfoque de las capacidades.

⁶ Los resultados generados por los grupos focales y el taller de expertos, se trabajaron como apoyo del análisis y de la propuesta del derecho a la ciudad bajo el enfoque de capacidades desde los conceptos de envejecimiento y vejez, teniendo presente que solo los datos cuantitativos de la información utilizada permitían tener un panorama amplio de la ciudad de Bogotá y la percepción en relación a los derechos propuestos como resultado del trabajo.

Capítulo 1: Marco Teórico

Derecho a la ciudad

La ciudad como propiedad de los ciudadanos. Esta es la principal reivindicación del derecho a la ciudad, un concepto que data de 1968, cuando el francés Henri Lefèbvre escribió un libro del mismo nombre para denunciar las consecuencias negativas de los principios de la economía capitalista en las urbes. Años después, en 2004, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) lo recuperó para redactar la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (ONU-Hábitat, 2004).

El derecho a la ciudad, es un derecho colectivo. No se trata de un derecho que le pertenece solo al individuo, es un derecho de la ciudad como un todo, el cual se concreta cuando la ciudad como un todo está estructurada de determinada manera, cuando los habitantes de la ciudad interactúan entre sí y se relacionan de forma tal que promueven el bienestar. El que los habitantes de zonas urbanas sean capaces de vivir bien, de que puedan ejercer con dominio sus derechos fundamentales, depende en esencia de la manera en que los ciudadanos se relacionan entre sí y con el espacio que los rodea.

El derecho a la ciudad (1968), *La revolución urbana* (1970) y *La producción del espacio* (1974), conforman una trilogía clave en la producción del sociólogo francés H. Lefèbvre, entre finales de los años 60s y comienzos de los 70s del siglo pasado. Se refieren al modo en que la ciudad industrial de las sociedades capitalistas avanzadas pasa a convertirse, toda ella, en un bien de cambio, en un objeto mercantil en el que los accesos están regidos predominantemente por las leyes del mercado.

La ciudad en la que vivimos, en la que desarrollamos nuestro proyecto de vida es la ciudad que hemos heredado de la industrialización. Este tipo de ciudad, si bien en muchas facetas conserva los rasgos de la ciudad antigua (proveniente de Grecia y Roma) y de la ciudad feudal, en su estructura responde a la sociedad industrializada o moderna. Así, el proceso de industrialización es el punto de partida para el análisis de la problemática urbana actual; este proceso, de acuerdo con Lefèbvre (1968), es el motor de las transformaciones más importantes en los siglos más recientes. De esta manera, la consideración fundamental, punto de partida y de llegada de la propuesta de Lefèbvre, “es que el espacio social es un producto social:

“Cada sociedad (...) produce un espacio, el suyo (...). El espacio social contiene, asignándoles lugares más o menos apropiados, las relaciones sociales de reproducción, a saber, las relaciones biosicológicas entre los sexos, las edades, la organización específica de la familia, y las relaciones de producción, a saber, la división espacial del trabajo y su organización, por tanto, las funciones sociales jerarquizadas” (Lefèbvre, 1981, p.41)⁷.

La existencia misma de una sociedad está sustentada y, a partir de este mismo instante, supeditada a las características, dinámica y naturaleza del espacio social. Éste aparece entonces como “reflejo” de las relaciones sociales, pero su importancia es tal que se torna en condicionante fundamental y, en el largo plazo, en explicación de las características más elementales de una sociedad cualquiera⁸.

Luis Mauricio Cuervo⁹ (1998), expresa en su artículo “Ciudad y ciudadanía: La magnitud del reto”, que a partir de la consideración fundamental de Lefèbvre -“el espacio es un producto social”-, éste, como punto de partida, se constituye en el argumento central para justificar la consideración del espacio social como categoría

⁷ Citado en: Mindesarrollo (1995, p39).

⁸ *Ibíd.*, p. 39.

⁹ Economista de la Universidad de los Andes. Master en Urbanismo y planificación territorial del Institutd’Urbanisme de Paris Université de Paris XII. Doctor en Urbanismo y Planificación Territorial (1990) (Nuevo régimen). Institutd’Urbanisme de Paris Université de Paris XII.

de lo social: “La ciudad es la unidad socioespacial básica de soporte de la producción cultural, de la innovación social y de la actividad económica del mundo contemporáneo, no es un objeto simple, de un artefacto, ni un bien manufacturado, es un organismo complejo...” (Mindesarrollo, 1995, p. 47).

La propuesta del Foro Social de las Américas para elaborar una Carta Mundial, en su Artículo 1, define el Derecho a la Ciudad en términos del usufructo pleno de un “espacio colectivo (urbano, semi-rural o rural de cualquier escala) culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes, permanentes o transitorios, con respeto por todas las diversidades, memorias e identidades culturales, de ingreso, género, edad, raza, etnia y orientación política y religiosa” (2006, p. 28). La propuesta establece que el derecho a la ciudad se rige por los siguientes conjuntos de principios: Gestión democrática de la ciudad, Función social de la ciudad y de la propiedad, Ejercicio pleno de la ciudadanía, Igualdad y no discriminación, Protección especial a grupos y personas vulnerables, Compromiso social del sector privado e Impulso de la economía solidaria y de políticas impositivas progresivas; y los derechos relativos a la gestión de la ciudad, civiles y políticos de la ciudad y los económicos, sociales, culturales y ambientales de las ciudades.

Las ideas planteadas por Lefèbvre y Cuervo, así como los contenidos de la Carta Mundial, conducen a un concepto común: *El derecho a la ciudad es un derecho colectivo*. En ese sentido, Lefèbvre muestra la ciudad como propiedad de los ciudadanos, en la cual prima el espacio social como reflejo de las relaciones sociales de sus ciudadanos; por otra parte, encontramos el concepto de ciudad propuesto por Cuervo, como una unidad socio espacial en la cual confluyen la producción cultural, la innovación y el desarrollo de la actividad económica y, finalmente, la Carta Mundial presenta la ciudad como un espacio de todos y para todos, en el cual es necesario contar con unos principios básicos que organicen la ciudad y promuevan procesos de gestión que permitan el desarrollo de la misma.

Según análisis etimológico que hace Borja (2002) sobre la ciudad¹⁰, no sólo como urbe, sino también como civitas y como polis, el derecho colectivo hace alusión a la ciudad como espacio colectivo, como lugar adecuado para el desarrollo político, económico, social y cultural de la población. En este sentido, la ciudad a la que hacemos referencia cuando hablamos de derecho a la ciudad, exige un espacio, un territorio, pero sobre todo exige unas políticas concretas de respeto a los derechos de la ciudadanía, un compromiso político.

En el corpus normativo colombiano, referido a la protección de derechos colectivos en Colombia, se señala que éstos tienen relación con derechos fundamentales. La violación de un derecho concebido como derecho colectivo, como el caso del derecho a la ciudad, convoca el amparo de derechos fundamentales. La jurisprudencia señala que existe "... conexidad entre la vulneración del derecho colectivo y la violación o amenaza de un derecho fundamental, de tal forma que el daño o amenaza del mencionado derecho sea consecuencia inmediata y directa de la perturbación del derecho colectivo". Desde el punto de vista jurídico, "el restablecimiento de un derecho de carácter fundamental, hace que resulte protegido igualmente un derecho colectivo" (Corte Constitucional, 2016).

La Sala Plena de la Corte definió el derecho colectivo como el "interés que se encuentra en cabeza de un grupo de individuos, lo que excluye motivaciones meramente subjetivas o particulares". En el mismo sentido indicó, que "los derechos colectivos se caracterizan porque son derechos de solidaridad, no son excluyentes, pertenecen a todos y cada uno de los individuos y no pueden existir sin la cooperación entre la sociedad civil, el Estado y la comunidad internacional. En este sentido los derechos colectivos generan en su ejercicio una doble titularidad, individual y colectiva, que trasciende el ámbito interno" y agregó que el interés colectivo "pertenece a todos y cada uno de los miembros de una colectividad determinada, el cual se concreta a través de su participación activa ante la administración de justicia, en demanda de su protección" (Corte Constitucional,

¹⁰ Véase también Borja y Muxí, 2001.

2016). Uno de los derechos que entrañan la articulación derecho fundamental y derecho colectivo es el de la vivienda.

En la jurisprudencia colombiana se habla en concreto de esa articulación en el derecho a la vivienda digna o adecuada, incluyendo elementos de asequibilidad y habitabilidad y la obligación estatal de adoptar medidas ante un riesgo. “La jurisprudencia ha establecido que el derecho fundamental a la vivienda digna conlleva la obligación correlativa a cargo del Estado, de garantizar que las personas residan en viviendas que se ubiquen en lugares en donde la seguridad e integridad de sus habitantes no estén amenazadas. Lo anterior implica que las autoridades municipales deben (i) tener la información actual y completa de las zonas de alto riesgo de deslizamientos o derrumbes; (ii) mitigar el riesgo generado por la inestabilidad del terreno en donde se ubican las viviendas habitadas; (iii) cuando los hogares estén situados en una zona de alto riesgo no mitigable, adoptar políticas de reubicación en condiciones dignas” (Corte Constitucional, 2016). En esa misma dirección se habla del derecho a un ambiente sano como derecho colectivo.

Las reflexiones de la Corte Constitucional en Colombia van en la misma vía que la concepción de los derechos humanos emergentes, entendidos como las reivindicaciones legítimas, en virtud de necesidades o preocupaciones sociales actuales, dirigidas a la formulación de nuevos o renovados derechos humanos individuales y colectivos en el plano nacional o internacional. De esta manera, los derechos humanos emergentes están basados, tal y como apunta Jaume Saura (2009), en el dinamismo de la sociedad internacional y del derecho internacional y en la elasticidad del concepto de dignidad humana. Así, los derechos humanos emergentes no son sólo aquellos derechos nuevos que surgen debido a la evolución de las sociedades, sino también son aquellos que, aún encontrarse positivizados en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, han quedado olvidados o su contenido se ha ampliado y concretado (Pareja y Guillén, 2009). Además, otra característica de los derechos humanos emergentes es su aplicación a colectivos que anteriormente no disfrutaban de un derecho concreto.

Para demostrar que el derecho a la ciudad, definido como el derecho a un espacio colectivo donde todos los ciudadanos y ciudadanas deben encontrar las condiciones adecuadas para desarrollar su vida política, social, económica y medioambiental, es un derecho humano emergente, nos centraremos en tres aspectos básicos: la legitimidad, su naturaleza reivindicativa y su novedad.

- La legitimidad del derecho a la ciudad se encuentra en que no se trata de reconocer un privilegio sino un derecho generalizable, ya que se consideran ciudadanos a todos los residentes de un determinado municipio, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa. Además, el derecho a la ciudad es legítimo puesto que se basa en el principio de dignidad humana al abogar por el desarrollo y realización de la vida política, social, económica y medioambiental.
- La reivindicación es inherente al concepto de derechos humanos; todo derecho humano ahora positivizado fue emergente en algún momento, y antes de ser asumido por los estados como sus garantes, representó una aspiración de la sociedad civil, organizada o no. Vemos que el derecho a la ciudad se reivindica en estos momentos desde diferentes foros, entidades y municipios, y por tanto se puede considerar en este sentido como derecho emergente.
- La aspiración de todo derecho humano emergente es la de formar parte del sistema de protección de los derechos humanos. En este sentido, el derecho a la ciudad es una novedad ya que no forma parte del citado sistema, ni a nivel estatal ni supraestatal. Únicamente se encuentra reconocido en textos políticos o no jurídicamente vinculantes como la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad.

Por tanto, podemos concluir que el derecho a la ciudad, tal y como lo hemos definido, es un derecho humano emergente, por su carácter novedoso y reivindicativo y por su legitimidad.

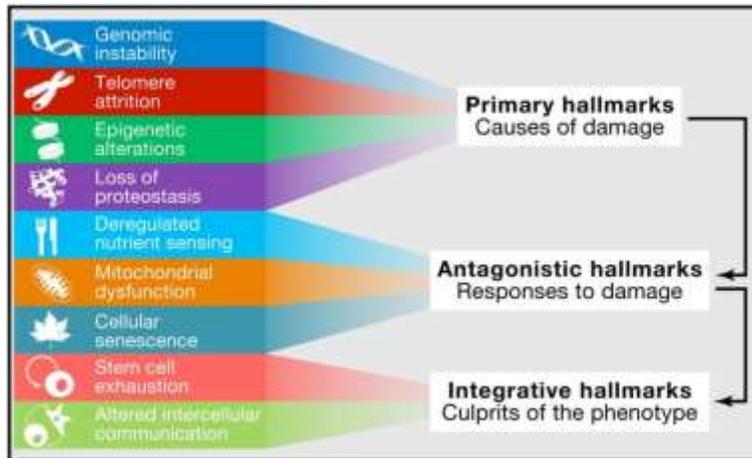
Envejecimiento y Vejez

Desde una perspectiva conceptual general, el envejecimiento es la transformación de cualquier aspecto de la realidad que acontece en el proceso de interacción con el medio. En lo que concierne a los seres humanos en particular, se reconocen tipodiferentes de envejecimiento: biológico, individual y demográfico o poblacional.

El envejecimiento biológico, según la *Asociación Española para el Envejecimiento*, se puede definir como el declive funcional dependiente del tiempo que afecta a la mayor parte de los organismos vivos. Éste, se caracteriza por una pérdida progresiva de la integridad física, lo que conduce a un deterioro funcional y a un aumento de la vulnerabilidad frente a la muerte. Este deterioro es el principal factor de riesgo en la aparición de las principales enfermedades humanas, como el cáncer, la diabetes, los problemas neurodegenerativos y cardiovasculares.

¿Por qué se produce este declive funcional? Desde un punto de vista biológico la causa del envejecimiento es la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo. Aunque suele relacionarse envejecimiento con enfermedad, la verdad es que el envejecimiento es un proceso natural, y no se genera por una enfermedad. Es posible asociar algunas enfermedades con el proceso de envejecimiento, pero él en sí mismo no es una enfermedad.

Según el articulado publicado en la revista *Cell*, en el año 2013, sobre las señales del envejecimiento, existen nueve indicadores moleculares del envejecimiento y se clasifican en tres escalones jerárquicos: i) Indicadores primarios, que son la causa desencadenante del envejecimiento, ii) Indicadores antagonistas: conforman la respuesta del organismo a esas causas, y iii) Indicadores integradores: suponen los fallos funcionales resultantes. A continuación, se encuentra una imagen donde se describe brevemente cada uno de los factores que hacen parte de los tres escalones jerárquicos del envejecimiento biológico:



Tomado de: <http://www.dciencia.es/cambios-biologicos-del-envejecimiento/amp/>

Ahora bien, el envejecimiento individual es el proceso de evolución hasta ahora irreversible que experimenta cada persona en el transcurso de su vida. El término envejecimiento se asocia comúnmente al proceso biológico que experimenta una persona cuando avanza su edad; sin embargo, tiene que ver, no sólo con la evolución cronológica, sino también con fenómenos de naturaleza biosíquica y social (CELADE/CEPAL, 2006).

“El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte” (POCEHV, 2015, p. 12). Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, 2000). El orden multidimensional del proceso de envejecimiento humano implica dimensiones tanto biológicas, psicológicas y sociales como económicas, políticas, culturales y espirituales.

A nivel individual, el envejecimiento es un proceso dinámico y discontinuo, que para ser entendido requiere superar la mirada estática del estado de vejez e incorporar su carácter de construcción social y biográfica. Lo anterior implica comprender el

envejecimiento individual como un proceso heterogéneo a lo largo del cual se acumulan, entre otros, necesidades, limitaciones, cambios, pérdidas, capacidades, oportunidades y fortalezas humanas. “Tanto el estudio de las vidas individuales como el de los cambios sociales debe verse como una interrelación constante del tiempo vital, el tiempo definido socialmente y el tiempo histórico” (Neugarten, 1999, p.45)¹¹,.

Por último, se encuentra el envejecimiento demográfico o poblacional. El cual se presenta como resultado de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad). Este cambio incide tanto en el crecimiento de la población como en su composición por edades. En la medida en que avanza la transición demográfica y se producen descensos de la mortalidad, y principalmente de la fecundidad, se asiste a un proceso paulatino de envejecimiento de la población (CEPAL, 2006, p19), siendo la principal fuerza remodeladora de la estructura etaria, por lo cual sus modificaciones provocan cambios sobre el envejecimiento poblacional que es mayor y más directo que los cambios de la mortalidad.

A diferencia del proceso individual, el envejecimiento de una población, o envejecimiento demográfico, puede revertirse si se modifican sus fuerzas causales (tendencias de la mortalidad, de la fecundidad y de la migración según sea el caso). Sin embargo, dadas las tendencias pasadas y la situación actual, resulta razonable la proyección vigente: el proceso de envejecimiento a nivel mundial continuará su curso, por lo menos hasta mediados del siglo XXI (CEPAL, 2006, p. 21).

Así, la vejez representa una construcción social y biográfica del último momento del curso de vida humano que se produce en función de las identidades de género, experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante los cursos de

¹¹ Tomado de: Ministerio de Salud y Protección Social - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS. Universidad del Valle y Universidad de Caldas (2016)

vida, entre otros aspectos. Es decir, la vejez implica procesos de desarrollo y de deterioro” (POCEHV, 2015, p.12)¹².

Justamente, las personas mayores representan una proporción cada vez más importante de la población colombiana. Mientras que representaban el 7% de la población en 1985, se estimó que, para el 2015, el 10% de la población tendría 60 años o más (Flórez, Villar, Puerta y Berrocal, 2015: 35). Las proyecciones, construidas con base en el nivel de envejecimiento demográfico, permiten concluir que, para el 2050, la proporción aumentará hasta el 23% de la población.

Este panorama supone un reto para el derecho a la ciudad, por una parte, la ciudad debe adecuarse a las necesidades de la población mayor que, en el presente, requiere de unas garantías para el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades, y, por otra parte, debe prepararse para ampliar progresivamente su cobertura y alcance, dado el mayor número de personas que, en los próximos años, llegarán a la vejez.

Por esta razón, este trabajo se enfoca en el envejecimiento demográfico o poblacional, el cual se vislumbra como una puerta hacia opciones y oportunidades; y para aprovechar dichas opciones y oportunidades, es clave pasar de un derecho a la ciudad que no tiene presente el envejecimiento y la vejez de la población, a un derecho a la ciudad que desde el desarrollo de capacidades se prepara para el envejecimiento de su población.

Desarrollo de capacidades

El Desarrollo Humano considera el progreso de las sociedades en términos de las oportunidades que gozan sus ciudadanos para expandir las capacidades necesarias para satisfacer las necesidades básicas.

De esta manera, el Desarrollo Humano se refiere a los procesos dinámicos mediante los cuales las personas pueden ampliar el universo de sus opciones y márgenes de decisión y mejorar sus capacidades y libertades. Estos procesos dan formas y contenidos al rango de lo que los ciudadanos de un lugar específico pueden *ser* y *hacer*, es decir, su funcionamiento, expresado en términos de sus capacidades. Sen (1996), especifica:

“Los funcionamientos representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. La capacidad de una persona refleja combinaciones alternativas de los funcionamientos que ésta puede lograr, entre las cuales puede elegir una colección. El enfoque se basa en una visión de la vida en tanto combinación de varios quehaceres y seres, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos”(p. 2).

Esto conlleva a la revisión de tres capacidades claves referidas por el concepto de Desarrollo Humano: vivir una vida larga y saludable, acceder al conocimiento necesario para comprender y relacionarse con el entorno social, participar en la vida comunitaria y en las decisiones que afectan sus vidas y, acceder a un ingreso que permita gozar de un nivel de vida digno. Así, “a estas tres capacidades habría que agregar adicionalmente la libertad política, económica y social, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo”. (Giraldo, F., Garcia, J., Ferrari, C., y Bateman, A., 2009, p. 112).

Este proceso, no es individual ni de un ciudadano sino colectivo y sus resultados se refieren a todas las personas que hacen parte de la ciudad. Y de esta manera, se relaciona estrechamente con los procesos socio-territoriales y con las políticas públicas que construyen e implementan las ciudades, generando los ámbitos y las condiciones para la construcción y el ejercicio de la ciudadanía.

En ese sentido, encontramos la definición de desarrollo humano trabajado por Giraldo, F., García, J., Ferrari, C., y Bateman, A:

“Recordemos (...) que por desarrollo humano se entiende el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando sus funcionamientos (las cosas valiosas que las personas pueden hacer o ser) y, sobre todo, sus capacidades (combinaciones de los funcionamientos que una persona puede lograr). En esa línea, el desarrollo humano incluye tanto la formación de capacidades como el uso que la gente hace de ellas, tratándose, en consecuencia, *tanto* de un *proceso* como de un *fin*, al proponer el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.” (2009, p. 112)

“En este enfoque, los individuos han de verse como seres que participan activamente (...) en la configuración de su propio destino, no como meros receptores de pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo” (Sen, 2000, p. 76).

De esta manera, este trabajo busca relacionar dos conceptos de gran trascendencia para el desarrollo humano, tales como el derecho a la ciudad y el envejecimiento poblacional o demográfico. Esto conlleva un gran reto, desde el paradigma del desarrollo basado en derechos, lo que exige que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de las ciudades desde todos sus servicios. Motivo por el cual el área urbana puede ser vista como parte del crecimiento económico, y también como un elemento construido no solo por las dinámicas del mercado sino por el total de los actores sociales, permitiendo ver el derecho a la ciudad más allá de un planteamiento académico, validado por la voluntad política y de la disponibilidad de recursos. Estructurar el derecho a la ciudad implica unificar su contenido, los actores involucrados y definir contextos que permitan hacerlo efectivo.

En efecto, Sen (2010) estipula que el enfoque de la capacidad se concentra en la vida humana y no sólo en algunos objetos separados de conveniencia, como

ingresos o mercancías que una persona puede poseer, los cuales se consideran con frecuencia, en especial en el análisis económico, como los principales criterios del éxito humano. De esta manera, el enfoque propone un cambio de énfasis que pase de la concentración en los *medios* de vida a la concentración en las *oportunidades reales* de vivir.

Desde esta perspectiva, el goce efectivo de los derechos humanos en el contexto urbano conduce a la identificación de los actores que hacen parte de él y la identificación de su papel en la ciudad y los procesos relacionales que desarrollan. Teniendo presente que en general son todos los ciudadanos los que pueden beneficiarse de todo aquello que las ciudades tienen para ofrecerles. Pero como lo señala Tibaijuka, quien fuera subsecretaria general de las Naciones Unidas y directora ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos:

“Este es un derecho de especial relevancia para aquella población en condición de vulnerabilidad y desventaja. Es precisamente la especial protección a estos grupos y personas (...) lo que implica que éstos tengan derecho a medidas especiales para su protección e integración a la realidad urbana y para el acceso a la distribución de los recursos económicos, a los servicios esenciales y a la protección de todas las formas de discriminación.” (2006: 24)

Fernandes (2006), abogado y urbanista brasileño, muestra que la ciudad no puede ser vista como un elemento dado e inexorable que deba ser aceptado como tal por la comunidad, es necesaria la memoria histórica de la ciudad y sus ciudadanos, observarla, comprenderla y hacerla parte de la realidad y el futuro. La ciudad, en definitiva, es un espacio y un lugar social privilegiados, producto de acciones, memoria, sueños, construcción de relaciones, posibilidades, es el lugar donde se viven los derechos humanos y la construcción de políticas públicas para su

cumplimiento; perfilándose como un factor importante para la promoción y garantía de los derechos humanos, o, por el contrario, para la vulneración de los mismos.

De esta manera, toma gran relevancia la visibilización del envejecimiento como un proceso natural, continuo y diverso, que busca relacionar y poner a dialogar la vejez con los demás momentos del curso de vida, desde la construcción de relaciones y el fortalecimiento de la memoria histórica. Pensar la ciudad como un proceso social y cultural determinado por el envejecimiento demográfico, conlleva la necesidad de la participación informada y decisoria de las personas mayores en espacios de socialización, organización y representación que permiten la construcción de ciudad.

Estado del arte

En este apartado se describe brevemente investigaciones o propuestas que se han realizado con relación a los conceptos trabajados en el marco teórico, como una forma de ejemplificar acciones relacionadas con el objetivo de este trabajo.

Derecho a la ciudad

A partir del autor francés Lefèbvre, han sido innumerables los estudios relacionados con el derecho a la ciudad. Como lo vimos en el principio de este capítulo, las Naciones Unidas, en el 2004 redactó la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Posteriormente, en el año 2016, el encuentro de ONU Hábitat III, que se desarrolló en Quito, Ecuador, convergió como uno de los escenarios más actuales para discutir los problemas y retos que plantean las áreas urbanas contemporáneas y, sobre todo, para entender las agendas de los gobiernos frente al proceso de consolidación de la urbanización en el mundo.

Este encuentro fue relevante como un espacio en el cual se evidenció la necesidad de articular una visión de equidad e inclusión en el tratamiento de los problemas territoriales y sociales en las áreas urbanas de los países. Este nuevo encuentro de

Hábitat III retomó y (re) contextualizó los debates planteados en el año 1976 en Vancouver con Hábitat I, en el cual se reconoció la necesidad de avanzar en asentamientos humanos y una urbanización sostenibles; así como la agenda de Hábitat II, en Estambul, en el año 1996, en la cual se incorporaron temas relacionados con las ciudades como motores del crecimiento global, la urbanización como una oportunidad, y el llamado para fortalecer el rol de las autoridades locales y el reconocimiento del poder de la participación (ONU, Hábitat, 2016).

Otro antecedente fundamental, fue el Foro Urbano Mundial que se realizó en Medellín, Colombia, en el año 2014, a partir del cual se reunieron representantes de los gobiernos, del sector privado, de las organizaciones internacionales, de la academia, entre otros actores, quienes reafirmaron los compromisos con la integrar la equidad urbana en la agenda del desarrollo.

Envejecimiento y vejez

A partir del envejecimiento demográfico del mundo, es decir, el aumento de las personas mayores en los países y en ciudades específicas, poco a poco se ha ido generando la necesidad de re-pensarse los procesos sociales y económicos. En ese sentido, a nivel de Colombia encontramos conceptos como el “envejecimiento activo”, como factor primordial para el envejecimiento y la vejez, de manera pertinente y adecuada. Ahora, se trata de envejecer bien.

En este sentido, se encuentran estudios como “envejecer bien: un estudio sobre el envejecimiento exitoso y sus determinantes”, en el que participó la Dra. Carmen Lucia Curcio (2017), quien expresa que un “envejecimiento exitoso (EE) es la capacidad no sólo para sobrevivir, sino también para prosperar en la vejez. Es un concepto multidimensional que abarca, trasciende y supera la buena salud. Está compuesto por un conjunto de factores: condiciones de salud, funcionamiento físico óptimo, alto funcionamiento cognitivo, afecto positivo y compromiso social. Conocer

los criterios y predictores permite identificar ancianos que envejecen bien y desde la atención primaria, promover estrategias que aseguren mantener altos niveles de funcionalidad todo el tiempo que sea posible.

Objetivo del estudio: estimar la prevalencia de envejecimiento exitoso y los factores predictores en personas mayores colombianas.

Metodología: Diseño transversal, descriptivo y correlacional. Se entrevistaron 311 personas. El envejecimiento exitoso se definió con seis indicadores: ausencia de enfermedades crónicas importantes, ausencia de discapacidad en actividades de la vida diaria, ausencia de dificultad en medidas de función física y alto funcionamiento cognoscitivo, emocional y social.

Covariables analizadas: aspectos sociodemográficos, de salud y espiritualidad.

Resultados: La prevalencia de EE fue 8.4%, aumenta a 24.4% cuando no incluyen enfermedades. Los predictores independientes son: tener buena autopercepción de salud, ser altamente religioso, casado, con alto nivel educativo y ser mujer.

Ahora bien, a partir de este pequeño estudio, se inician procesos que permiten dar a conocer y sensibilizar a la población sobre la baja prevalencia de EE en personas mayores colombianas: 1 de cada 10 mayores de 65 años envejece con éxito cuando se tiene en cuenta la presencia de enfermedades y aumenta a 1 de cada 4 cuando se excluye, debido a la alta multimorbilidad. En conclusión, se identifica que los factores relacionados con características socioeconómicas, religiosidad y de autopercepción de salud son claves para envejecer bien en el país.

Envejecimiento y ciudad

En la introducción señalamos que el envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que caracterizan el presente siglo y avanzan en forma simultánea. Las sociedades enfrentan actualmente la paradoja de expectativas de vida de la población más amplias, requerimientos de espacios, lugares de vida adecuados y con calidad, para las personas mayores que van

aumentado a partir de procesos acelerados de envejecimiento demográfico de la población.

Actualmente existe una estrategia a nivel mundial denominada “Ciudades globales amigables con los mayores”, concebida en junio de 2005 en la sesión inaugural del XVIII Congreso Mundial sobre Gerontología en Río de Janeiro, Brasil. Algunos de los temas que hacen parte de las características principales de una ciudad amigable, son: respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, servicios comunitarios y de salud, espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda y participación social.

Esta estrategia de ciudades amigables con los mayores, contó con la colaboración de 33 ciudades del mundo (sin incluir ninguna ciudad de Colombia), entre ellas, nueve (9) Latinoamericanas, para la elaboración y publicación, en el año 2007, de una Guía, en la que se identifican las necesidades de las personas mayores en los centros urbanos y se dan recomendaciones específicas de cómo atender dichas necesidades. La idea de una ciudad amigable con los mayores, se enfoca en el concepto de envejecimiento activo de la Organización Mundial de la Salud –OMS-. Según la OMS, el envejecimiento activo es el proceso de optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen.

En consecuencia, esta estrategia de ciudades amigables es lo más cercano que podemos encontrar a procesos de investigación relacionados con el derecho a la ciudad y las personas mayores. Toda vez que, el derecho a la ciudad se ha trabajado constante y hondamente desde diferentes disciplinas, pero no enfocado específicamente a la población vieja o al proceso de envejecimiento de la población.

Capítulo 2: Envejecimiento demográfico en la ciudad de Bogotá.

Desde la celebración de la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en 1982, se evidenció que el envejecimiento de la población era un problema que afectaba fundamentalmente a los países desarrollados, y que iniciaba su proceso en los países en desarrollo, dando a conocer, de esa manera, que una transformación demográfica por el envejecimiento de las ciudades puede traer profundas repercusiones en todos los aspectos de la vida de las personas y las comunidades.

En congruencia, el Plan de Acción de Madrid (Naciones Unidas, 2002) constituyó un nuevo y ambicioso programa como respuesta al proceso de envejecimiento demográfico. El Plan de Acción se centra en tres ámbitos prioritarios: “las personas de edad y el desarrollo, el fomento de la salud y el bienestar en la vejez, y la creación de un entorno propicio y favorable”, como base para la formulación de políticas y acciones orientadas a la manera en que las sociedades perciben a las personas mayores, sus relaciones y el desarrollo de programas de atención.

La segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento del año 2002 realizó un paso fundamental al integrar en las agendas públicas el proceso de envejecimiento y las problemáticas asociadas en el desarrollo de los países. Sin embargo, durante el paso de los años el principal obstáculo ha consistido en llevar a la práctica el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento en su totalidad. Por tal motivo:

“Es indispensable incorporar la cuestión del envejecimiento a los programas mundiales. Hace falta un esfuerzo concertado para adoptar un enfoque amplio y equitativo en materia de integración de políticas. La tarea por realizar es vincular el envejecimiento con otros marcos del desarrollo social y económico y con los derechos humanos. Si bien las políticas concretas han de variar según los

países y regiones, el envejecimiento de la población es una fuerza universal y tiene tanto poder para moldear el futuro como la mundialización. Es indispensable reconocer la capacidad de las personas de edad para hacer aportes a la sociedad no sólo tomando la iniciativa para su propio mejoramiento sino también para el perfeccionamiento de la sociedad en su conjunto. Un pensamiento progresista reclama que aprovechemos el potencial de la población que envejece como base del desarrollo futuro.” (Plan de Acción de Madrid, 2002, p. 13)

La adopción del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, requiere cambios de las actitudes, las políticas y las prácticas a todos los niveles y en todos los sectores. El objetivo es garantizar que en todas partes la población pueda envejecer con seguridad y dignidad y que las personas mayores puedan continuar participando en sus respectivas sociedades como ciudadanos con plenos derechos. Sin dejar de lado que una vejez activa y saludable depende también del proceso de envejecimiento de cada individuo. La razón de ser del Plan de Acción es ofrecer un instrumento práctico para ayudar a los encargados de la formulación de políticas a considerar las prioridades básicas asociadas con el envejecimiento de los individuos y de las poblaciones. Se reconocen las características comunes del envejecimiento y los problemas que presenta y se formulan recomendaciones concretas adaptables a las muy diversas circunstancias de cada país. En el Plan se toman en cuenta las muchas etapas diferentes del desarrollo y las transiciones que están teniendo lugar en diversas regiones, así como la interdependencia de todos los países en la presente época de mundialización. (Cfr. Plan de Acción de Madrid, 2002)

En ese sentido, en el contexto del proceso de transición demográfica que ha experimentado Colombia, se hace evidente la contundencia del proceso de envejecimiento. Los datos demográficos indican que la población mayor de 60 años tiene tasas de crecimiento superiores al de la población total, no solo en el conjunto del país, sino también en todos los departamentos. Bogotá tiene una tasa de

crecimiento poblacional superior a la del conjunto del país (3.2% vs. 2.1%). En ese sentido, el Distrito Capital presenta una mayor diferencia entre el crecimiento total y el crecimiento de la población con 60 y más años de edad (5.2%)¹³ (Alcaldía Mayor, 2014, p. 15).

La transición entre los últimos años muestra que la población mayor de 60 años pasó de ser el 6% en hombres y el 7% en mujeres en 1985, a representar el 11% y 13% respectivamente en 2015, según las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

A su vez, la Línea de Base de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital¹⁴, evidencia que la población de la ciudad experimenta un proceso de transición demográfico acompañado del envejecimiento de la población. La transición demográfica es el proceso de pasar de altas tasas de fecundidad y mortalidad a tasas bajas en los mismos índices¹⁵. Este proceso de transición, y principalmente el descenso en el índice de fecundidad, ha generado cambios significativos en la estructura por edad de la población, lo cual muestra claramente el inicio de un proceso de envejecimiento demográfico, que se hace evidente a partir del aumento relativo del grupo de personas de 60 años o más, paralelo al aumento en la edad promedio de la población (Cfr. Flórez y otros, 2015).

Bogotá se caracteriza por una estabilidad en la tasa de mortalidad alrededor del 3,8% y una caída en la tasa de natalidad, la cual pasó de 16,4 en 2005 a 11,4 en 2007. El crecimiento de la población de Bogotá pasó de 1,3% en el 2005 a 0,8% en

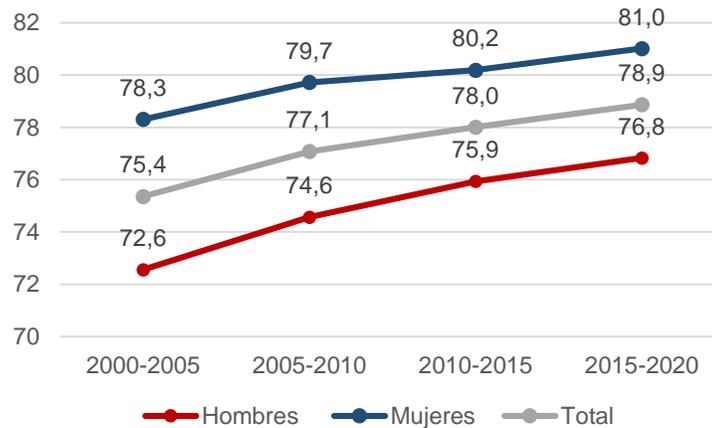
¹³ Crecimiento porcentual promedio anual para el periodo 2005-2020, según proyecciones de población basadas en la conciliación censal 1985-2020, DANE 2008.

¹⁴Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, Línea de Base. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá e Instituto de Envejecimiento, Pontificia Universidad Javeriana.

¹⁵Ente los años 1950 y 2015 la tasa global de fecundidad a nivel mundial disminuye de 5 a 2,5 hijos por mujer. En el caso de América Latina, disminuyó de 6 a 2,18 y Colombia presenta actualmente una tasa aproximada al promedio de América Latina de 2,2. En importante anotar que, hacia el año 1960, la tasa de fecundidad en Colombia era de 6,8 hijos por Mujer (CELADE, 2011, citado en Flores et al. 2015). Para la Ciudad de Bogotá, la tasa de fecundidad reportada en la encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011 es de 1,9.

el 2017. Al evidenciarse, además, un aumento en la esperanza de vida de la población, se evidencia una tendencia en el aumento del envejecimiento demográfico de la población en Bogotá.

Gráfica 1. Esperanza de vida al nacer



Elaboración propia. Dinámicas Vejez.

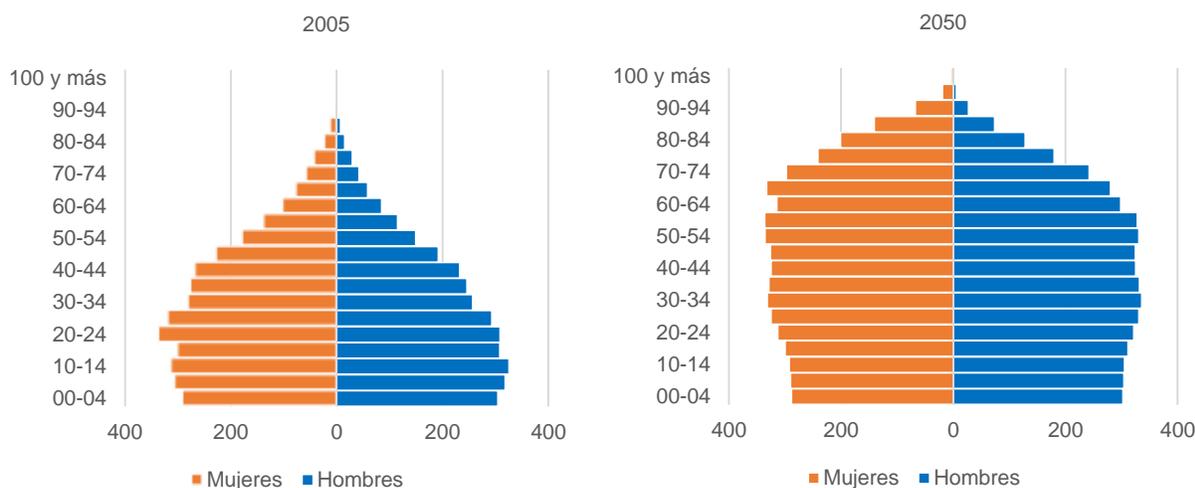
Fuente: DANE- Indicadores demográficos según departamento 1985-2020

De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017, del total de los habitantes en Bogotá, el 11% corresponde a personas de 60 años y más, equivalente a 881.725 personas.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, se estima un envejecimiento de la población en los próximos 30 años, lo que llevará a que la población mayor de 60 años sea el 27,2% de la población total en 2050, en ese sentido el proceso de envejecimiento aumentará de forma desproporcionada con base en la pirámide poblacional.

Para el año 2005 la concentración poblacional estaba en las personas jóvenes, mientras que para el 2050 la población se concentraba en el grupo de persona mayor. En ambas pirámides las mujeres siguen siendo el grupo predominante de la población.

Gráfica 2. Estructura de la población por edad y sexo. Bogotá



Elaboración propia.

Fuente: Proyecciones DANE - Proyecciones de Álvaro Pachón y Asociados para la misión de ciudades (2012)

Lo anterior demuestra que el proceso de envejecimiento ha aumentado a pasos agigantados. En consecuencia, el envejecimiento y la vejez, como fenómenos sociales, representan temas de gran trascendencia para la orientación del desarrollo de los países. El Estado está llamado a responder desde las políticas públicas a las nuevas dinámicas y transformaciones en las estructuras sociales, comprendiendo las implicaciones de tener una población que envejece todos los días y aumenta de manera acelerada y consistente.

En ese contexto, la Administración de Bogotá formuló en el año 2010 la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) para el periodo 2010–2025, cuyo contenido se estructura sobre el enfoque de derechos y la concepción de Desarrollo Humano.

Ahora bien, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital de Colombia, en relación al derecho a la ciudad, toma gran relevancia la visibilización del envejecimiento como un proceso natural, continuo y diverso, que busca relacionar y poner a dialogar la vejez con los demás momentos del curso de

vida vital, desde la construcción de relaciones y el fortalecimiento de la memoria histórica.

Pensar la ciudad como un proceso social y cultural determinado por el envejecimiento demográfico, conlleva la necesidad de la participación informada y decisoria de las personas mayores en espacios de socialización, organización y representación que permiten la construcción de ciudad. Membrano (2010) expone que “el uso de la ciudad no desaparece con la edad avanzada, sino que los cambios en las prácticas urbanas dependen tanto del lugar otorgado a los ancianos en el espacio público, como de sus dificultades de desplazamiento”.

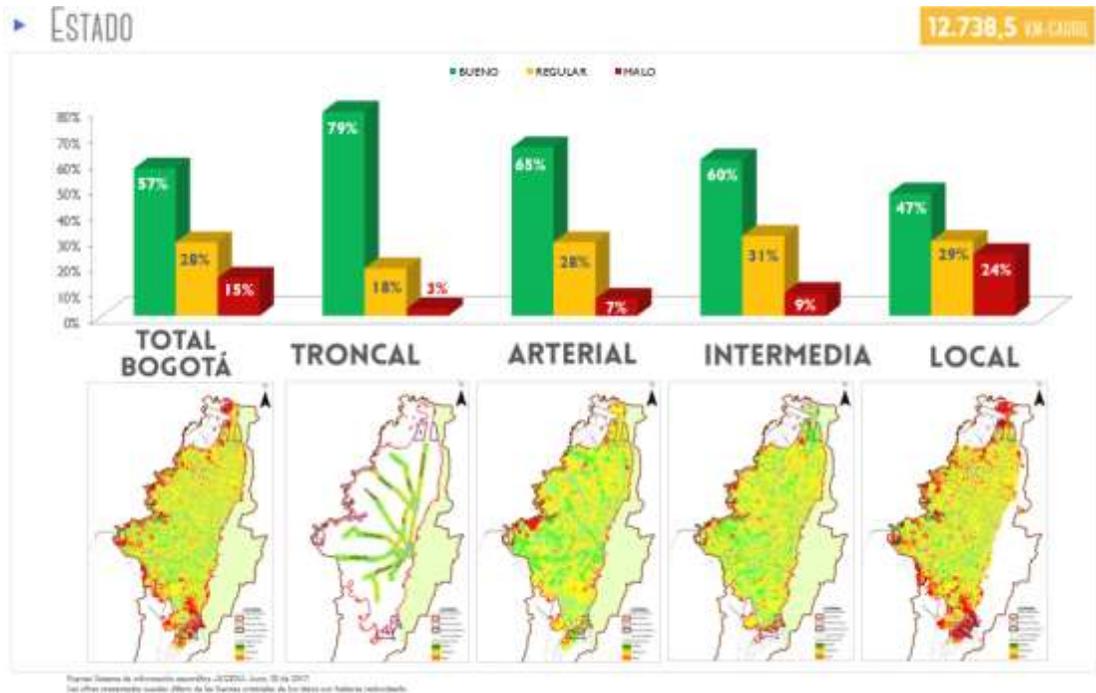
Monique Membrano en su artículo “Experiencias de envejecer y experiencias urbanas: un estudio en el suroeste francés”, muestra una mirada hacia la vejez diferente, como un problema más que como parte de la construcción:

En Europa, el interés por los asuntos de la vejez se relaciona desde hace aproximadamente 20 años con las temáticas de la dependencia, suscitadas por lo que los demógrafos llaman, con poca precaución, el envejecimiento de la población. La prolongación de la longevidad hace ver a la vejez más como un problema que como testimonio de una relación particular con el tiempo, la muerte y las relaciones intergeneracionales (...) Cuando las investigaciones urbanas tienen en cuenta a la población denominada de edad avanzada, lo hacen a través de la visión de la minusvalía, de la accesibilidad y del registro de las compensaciones, en las que prima la perspectiva de las políticas paliativas de ordenamiento urbano o de la vivienda, aunadas a la figura de la vejez dependiente, reproducida por las políticas públicas gerontológicas. (2010:12)

Esta perspectiva, se fundamenta en la visión de la vejez en relación a limitaciones que pueden incrementarse con el paso de los años, en una ciudad que no se adapte en función del proceso de envejecimiento de la ciudad, tales como infraestructura adecuada, tanto en la vivienda como fuera de ella, acceso a servicios públicos como transporte, parques, hospitales, bancos, entre otros.

En relación, es necesario tener presente aspectos de Bogotá que evidencian la necesidad de pensar la ciudad preparada para el envejecimiento demográfico de la misma. Teniendo presente estrategias actuales como la de las ciudades amigables de la Organización Mundial de la Salud que trabaja temas como: servicios comunitarios y de salud, espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, entre otros, en Bogotá se pueden analizar aspectos como la malla vial urbana, donde encontramos que el 29% de malla vial local se encuentra en estado regular, y el 24% en mal estado, factores que afectan la movilidad de la población a nivel local, hacen parte de estructuras urbanísticas que afectan o benefician al colectivo de la ciudadanía.

Gráfica 3. Malla vial urbana. Bogotá

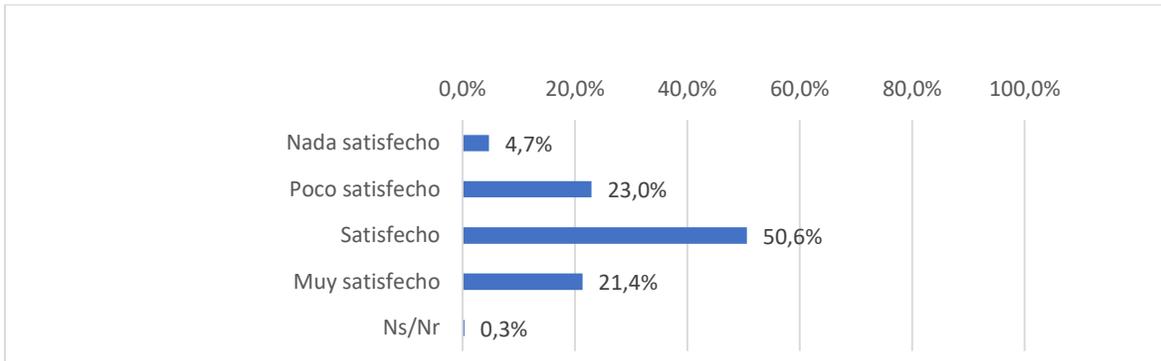


Fuente: Sistema de información geográfica – SIGIDU- junio 30 de 2017

Ahora bien, la Encuesta Bienal de Culturas 2017, gracias a la dimensión de su muestra (en 2017 se consultó a 16.312 personas), es posible observar los diferentes matices culturales de la ciudadanía (posibilitando en el análisis según la localidad donde habita, el grupo de edad al que pertenece, el nivel socioeconómico y el sexo), y percepciones en relación a la ciudad. Esta encuesta es la única de Bogotá que

contiene datos estadísticos sobre la ciudad y sus espacios públicos. De esta manera, podemos evidenciar que el 72% de la población encuestada se encuentra satisfecha con Bogotá:

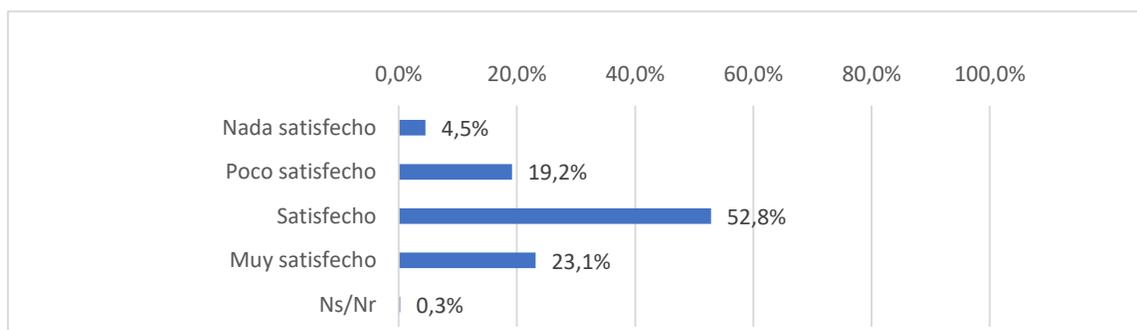
Gráfica 4. Nivel de satisfacción con Bogotá



Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

En relación a los niveles de satisfacción de la población bogotana respecto a la localidad en la que habitan, el 76% se encuentra satisfecha. Sin embargo, al revisar por cada una de las localidades se evidencia que el nivel de satisfacción más alto se encuentra en las localidades centrales de la ciudad, tales como Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.

Gráfica 5. Nivel de satisfacción con la localidad

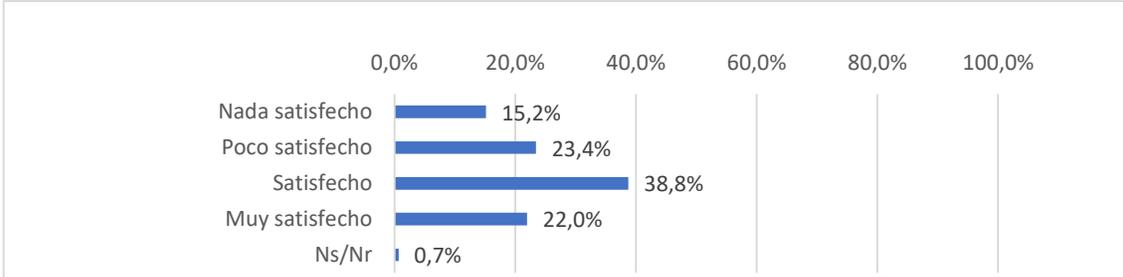


Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

También encontramos el nivel de satisfacción de la ciudadanía en relación a parques y zonas recreativas de la ciudad, a partir de lo cual el 61% se encuentra satisfecha. El 44% no se encuentra satisfecha, teniendo presente que el 58% de la

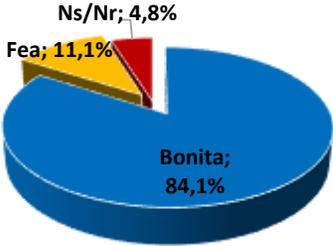
población afirma que los parques y espacios públicos no se encuentran bien equipados. En una ciudad preparada para el envejecimiento de la ciudad, no solo se trata de contar con espacios públicos, sino de contar con equipamientos adecuados para las diferentes poblaciones. Los parques se catalogan como lugares para niños y niñas, sin embargo, no se establecen diferentes alternativas para poblaciones como la de persona mayor, a partir de sendas para caminar y equipamiento para ejercicio físico adecuados, entre otros.

Gráfica 6. Nivel de satisfacción con parques y zonas recreativas



Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

Gráfica 7. Percepción sobre la ciudad de Bogotá

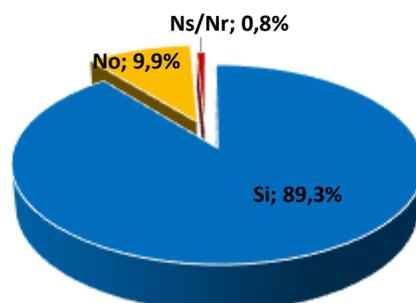


Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

Ahora, “pensar la ciudad como un proceso social y cultural determinado por el envejecimiento demográfico” conlleva al tema de seguridad como uno de los factores necesarios para un “buen vivir”. Por lo cual, actualmente encontramos que la percepción de la calle, los espacios públicos y recreativos como puntos de peligro o inseguridad es alta, siendo la primera del 89.3% (gráfica 8) y la segunda del 47.9% (gráfica 9).

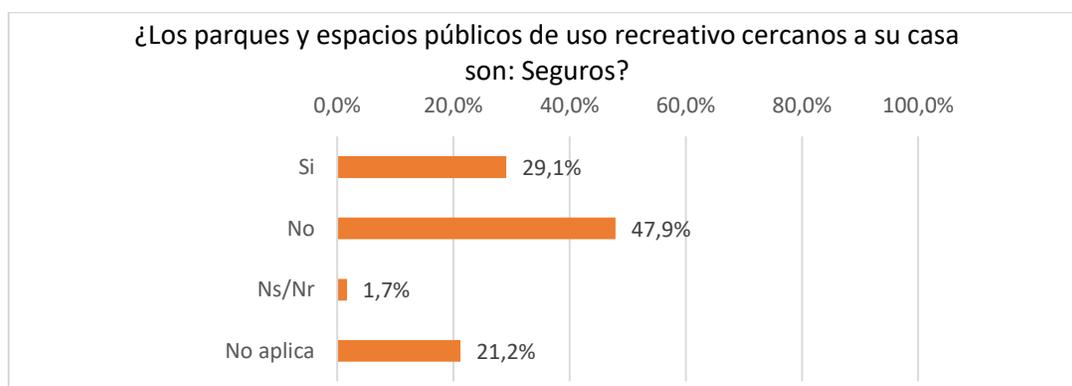
Gráfica 8. Percepción de peligro en la calle

Además de ser un espacio para transitar,
¿para usted la calle es un espacio de peligro?



Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

Gráfica 9. Percepción de seguridad espacios públicos recreativos



Fuente: Encuesta Bienal de Culturas, 2017

De tal manera que al tener presente el tercer ámbito del Plan de Acción de Madrid: “la creación de un entorno propicio y favorable”, como base para la formulación de políticas y acciones orientadas a la manera en que las sociedades perciben a las personas mayores, sus relaciones y su papel en la ciudad, se hace necesario fortalecer los temas urbanísticos desde la visión del envejecimiento demográfico de la ciudad. Lo cual, requiere cambios actitudinales, fortalecimiento de la política pública desde el *derecho a la ciudad*.

Capítulo 3: Metodología

Con el fin de analizar la importancia del derecho a la ciudad en la vejez y evidenciar el alcance de este derecho desde la perspectiva del Desarrollo Humano, este trabajo se apoyó en estrategias metodológicas cualitativas, articulando técnicas de recolección y análisis de información cuantitativa. La información cualitativa y cuantitativa incorporada en el análisis, permitió abordar el conocimiento acerca de las nociones que tienen los diferentes actores que hacen parte de la implementación de las políticas públicas relacionadas con el envejecimiento y la vejez, examinar el proceso demográfico de la ciudad y establecer las interrelaciones entre las necesidades de la población en proceso de envejecimiento con el derecho a la ciudad.

Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas utilizadas, buscaban aportar en la revisión cuantitativa y cualitativa del derecho a la ciudad, desde un enfoque de capacidades, a partir del envejecimiento y la vejez de las características específicas de la ciudad de Bogotá. En ese sentido, los datos obtenidos a través de la revisión de la literatura y de los instrumentos cualitativos permitieron fortalecer los conceptos trabajados en esta investigación.

Estrategia metodológica cuantitativa

Este trabajo se delimitó, principalmente, desde un estudio documental, a partir de la información relacionada con estadísticas y documentos relacionados con el análisis situacional de las personas mayores de la ciudad de Bogotá, y el proceso de envejecimiento de la misma, a partir de un alcance metodológico descriptivo.

La información utilizada se enfocó en la revisión de estadísticas, indicadores y análisis de información sobre Bogotá, que tenía por objetivo especificar las características del envejecimiento y la vejez, en relación con el derecho a la ciudad

y el enfoque de capacidades. Haciendo uso de fuentes primarias y fuentes secundarias, la primera en relación a libros y revistas específicas sobre las temáticas trabajadas; y la segunda, información utilizada a partir de un trabajo de análisis, y reorganización de la información primaria, libros que interpretan trabajos de los autores principales de la investigación, encuestas nacionales y distritales; todo, a partir de información pública e información interna de la Secretaría Distrital de Integración Social, dependencia pública de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tales como:

- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025, siendo éste el documento de la política pública en el cual se encuentra la fundamentación teórica, normativa y participativa.
- Línea Base 2009, desarrollada para la construcción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, en Bogotá.
- Actualización línea base 2014, documento en el cual se consideran nuevos indicadores y se hace un análisis de la información sobre condiciones de las personas mayores de la ciudad de Bogotá.
- Encuesta de Calidad de Vida y Encuesta Multipropósito del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). Con el objetivo de obtener información que complemente la información de las líneas de base.
- Encuesta Bienal de Culturas, con el propósito de obtener información sobre relaciones con el entorno, relaciones con los otros y actividad física, recreación y deporte.
- Estudio SABE (Salud, bienestar y envejecimiento), el cual genera indicadores sobre salud, el envejecimiento y bienestar de la población de hombres y mujeres mayores de 60 años en Colombia.
- Artículos de opinión pública sobre las estrategias desarrolladas por los sectores público y privado para la atención de las personas mayores de la ciudad.
- Publicaciones académicas realizadas por el Instituto de Envejecimiento de la Pontificia Universidad Javeriana, como: Longevidad en Colombia.

Qué se ha publicado acerca de las personas más viejas y documentación socializada desde la línea de investigación Envejecimiento y sus Vicisitudes.

Estrategia metodológica cualitativa

Desde el punto de vista de la información cualitativa requerida, las premisas de la investigación se orientaron a obtener información creíble, confiable y válida para abordar el análisis de la relación entre las políticas públicas de envejecimiento y vejez, las necesidades de la población en esa condición y las relaciones de esos dos aspectos con el derecho a la ciudad.

Con el objetivo de obtener descripciones y percepciones de las personas mayores frente a las políticas públicas de envejecimiento y vejez y lograr interpretaciones fidedignas sobre los factores que hacen accesible o no el derecho a la ciudad (Martínez, 2006), se utilizaron las técnicas de: mesa de expertos y grupos focales.

- Se llevaron a cabo dos mesas de expertos (sector público y sociedad civil), i) Consejo Distrital de Sabios y Sabias, instancia de participación regulada por el Acuerdo 608 de 2015 del Concejo de Bogotá. Dicha Mesa se realizó con la participación del Consejo Distrital, el cual se encuentra conformado por personas mayores de las 20 localidades de Bogotá, siendo está, la máxima instancia de participación de la ciudad en materia de envejecimiento y vejez, y ii) Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez, instancia institucional del sector privado, para la implementación y seguimiento de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez, en la cual participan alrededor de ocho (8) personas, que representan los diferentes sectores de la administración distrital.
- Por otra parte, se realizaron cuatro (4) grupos focales en diferentes localidades de Bogotá, con personas mayores y/o personas cuidadoras de personas mayores, con la participación aproximada de 40 personas

representantes de diferentes localidades de la ciudad, en los cuales se trabajó sobre experiencias y conocimientos de la sociedad civil en relación con el derecho a la ciudad y los retos del envejecimiento. Estos grupos focales permitieron tener un acercamiento con personas mayores y adultas, como reconocimiento de las percepciones que tenían sobre la ciudad y su relación con las personas mayores. Sus resultados no son parte fundamental de los resultados de este trabajo, sin embargo, fortalecieron la conceptualización del mismo.

Ahora bien, según Bonilla-Castro la construcción de sentido a partir de los datos cualitativos “implica un ejercicio de inmersión progresiva en la información escrita, el cual comienza con un <<fraccionamiento>> del universo de análisis, para luego <<recomponerlo>> inductivamente en categorías culturales que reflejen una visión totalizante de la situación estudiada” (2005). El proceso de construcción de sentido comprende entonces, tres niveles: El primero corresponde a la fase de codificación o categorización inductiva, que consiste básicamente en fraccionar la información en subconjuntos y asignarles un nombre o código. El segundo nivel se refiere al análisis de la información en función de las preguntas y los objetivos de la investigación; y el tercero, se refiere a la identificación de patrones culturales, los cuales orientan el ejercicio de interpretación de los datos cualitativos.

Con relación al análisis de la información recolectada, se aplicó un análisis interpretativo de los resultados las mesas de expertos y de los grupos focales. Y en la revisión documental se llevó a cabo un análisis documental y estadístico, obteniendo de esta manera, la información necesaria para analizar la importancia del derecho a la ciudad en el envejecimiento y la vejez, con el fin de evidenciar la correlación entre las necesidades de esta población y el alcance de este derecho, desde la perspectiva del Desarrollo Humano.

El análisis tiene presente el proyecto a nivel mundial denominado “Ciudades globales amigables con los mayores”, a partir de la Guía, en la que se identifican las necesidades de las personas mayores en los centros urbanos y se dan recomendaciones específicas de cómo atender dichas necesidades. Relacionando la idea de una ciudad amigable con los mayores, desde el concepto de envejecimiento activo de la Organización Mundial de la Salud - OMS. Teniendo presente, como lo enunciamos en el primer capítulo de este trabajo, que el proyecto de ciudades amigables es lo más cercano que podemos encontrar a procesos de investigación relacionados con el derecho a la ciudad y las personas mayores. Toda vez que, el concepto de derecho a la ciudad se ha trabajado constante y hondamente desde diferentes disciplinas, pero no enfocado específicamente a la población vieja o al proceso de envejecimiento de la población.

Capítulo 4: Resultados

El envejecimiento como un principio en la construcción de ciudad

Las personas mayores de 60 años representan una proporción cada vez más creciente de la población colombiana: en 1985 participaban con el 7% de la población; en el 2015, con el 10% (Flórez, Villar, Puerta y Berrocal, 2015, p. 35). Para el año 2050, se estima que la población con más de 60 años represente el 27,2% de la población. Este panorama supone un reto para el Estado y la sociedad en su conjunto: por una parte, deben adecuarse a las necesidades de la población mayor que, en el presente, requiere de unas garantías para el ejercicio de sus derechos, y, por otra parte, debe prepararse para ampliar progresivamente su cobertura y alcance en bienes y servicios sociales.

En consecuencia, a partir de los diferentes capítulos de este trabajo, ha sido posible vislumbrar las diferentes nociones sobre el derecho a la ciudad, los derechos colectivos, el enfoque de capacidades así como las nociones sobre el envejecimiento a nivel individual y demográfico. En ese sentido, Séverine Deneulin, señala que:

“El derecho a la ciudad, ya sea en su concepción originaria o en la forma de reconocimiento institucional de la ONU, es colectivo. No es un derecho que pertenece al individuo como tal sino a la ciudad como un todo. Puede enfatizar derechos igualitarios para todos los habitantes de zonas urbanas, pero esta igualdad se concreta cuando la ciudad como un todo está estructurada de determinada manera, cuando los habitantes de la ciudad interactúan entre sí y se relacionan de forma tal que promueve el bienestar”. (2014, p. 15)

De esta manera, es posible evidenciar, la combinación del derecho a la ciudad y del enfoque de capacidades, como énfasis en la transformación de las ciudades hacia un mayor bienestar de sus habitantes, lo cual se encuentra atado a la transformación de las relaciones de las personas entre sí y de las personas con el territorio. Por consiguiente, “el bienestar humano no reside solo en lo que cada persona es capaz de *ser* o de *hacer* sino en la calidad de sus relaciones sociales. Y este punto se encuentra en el núcleo de la idea del derecho a la ciudad” (Deneulin, 2014, p. 15).

“Los seres humanos individuales con sus diversas asociaciones son por antonomasia criaturas sociales con diferentes tipos de interacciones sociales. Las propuestas de ver a una persona simplemente como miembro de un grupo social tienden a basarse en un entendimiento inadecuado de la amplitud y la complejidad de cualquier sociedad en el mundo” (Sen, 2010, p. 278)

En consecuencia, es necesario tener presente que las personas mayores no son, en sí, un grupo homogéneo. Puesto que todas las personas estamos envejeciendo, la vejez es esencialmente diversa. A la vejez llegan los hombres y las mujeres, las personas con orientaciones sexuales y con identidades de género diversas, las personas con y sin discapacidad, se adquieren, además, discapacidades en la vejez, las víctimas del conflicto armado, las personas de todas las pertenencias étnicas y de todas las condiciones socioeconómicas. Resulta fundamental, por lo tanto, desprenderse de los imaginarios negativos que se tienen sobre este periodo de la vida que pueden hacernos asumir que todas las personas mayores tienen las mismas necesidades y los mismos intereses, como si, por alguna razón desconocida, toda la diversidad e interseccionalidad que se experimenta en el curso de vida desapareciera al llegar a los 60 años.

Para responder a las necesidades e intereses de las personas mayores de hoy y del futuro en Bogotá, a partir del derecho a la ciudad y el enfoque de capacidades,

es indispensable que, como base para la actuación pública, se cuente con un contexto claro sobre cuál es la situación de la vejez y el envejecimiento. De esta manera, se cuenta con el conocimiento básico necesario para comprender cuáles son las prioridades y acciones estratégicas que deben tomarse para mejorar las condiciones de vida de la población mayor. La construcción de este contexto, pese a su importancia, no ha estado exenta de dificultades. Los sistemas de información poblacional y sectorial aportan información precaria en materia de envejecimiento y vejez, y se requieren de mayores esfuerzos para obtener datos desagregados, diferenciales y robustos referentes a un grupo poblacional cada vez más diverso y relevante. Sin embargo, la información disponible, si bien limitada, permite identificar aspectos significativos en la construcción de una propuesta de derechos específicos enmarcados en un derecho colectivo como es el derecho a la ciudad, desde la mirada del envejecimiento.

En los grupos focales que se realizaron con personas mayores y cuidadores de personas mayores, fue posible encontrar similitudes en las concepciones expresadas por los participantes con relación a los servicios necesarios para una ciudad preparada para el envejecimiento de su población. A continuación se presenta una síntesis de lo que a juicio de las personas que participaron en dichos grupos se consideran los temas más importantes relacionados con el derecho a la ciudad:

Tema	Grupo Focal			
	Engativá	Suba	Tunjuelito	Usaquén
Movilidad	Transporte accesible	Transporte seguro		
Espacio Público			Andenes adecuados, que no estén rotos o dañados.	
Salud	Acceso a la salud y centros hospitalarios	Puntos de salud cercanos en cada localidad.	Acceso a hospitales, clínicas y servicios de salud.	Acceso a Hospitales.
Educación	Acceso a colegios			
Vivienda	Acceso a la vivienda	Acceso a la vivienda		

Tema	Grupo Focal			
	Engativá	Suba	Tunjuelito	Usaquén
Recreación y deporte		Espacios de diversión y esparcimiento.	Parques para el ejercicio activo y la recreación pasiva	Acceso a parques y espacios para las personas mayores, donde puedan realizar diferentes actividades.
Bienes y servicios de consumo			Supermercados y plazas de mercado.	
Atención pública integral			Servicios para las personas mayores, como los Centros Día.	Centros de Protección Social para las personas mayores que los necesitan.

Fuente: Elaboración propia a partir de las relatorías de los grupos focales.

En los cuatro grupos focales hay coincidencia en necesidades relacionadas con derechos fundamentales que remiten a la noción de derechos colectivos, entre ellos el de la salud, considerada un bien y a la vez un servicio que tiene connotaciones públicas y constituyen asuntos públicos en las agendas gubernamentales y sociales. El acceso a la salud, siendo un derecho fundamental, adquiere en las ciudades connotaciones de derecho colectivo (infraestructura hospitalaria accesible en igualdad de condiciones para sus habitantes, calidad de los servicios, etc.).

En dos grupos focales el tema de la vivienda adquiere una importancia de primer nivel. Ya se mencionó en la fundamentación teórica de este trabajo el caso de la vivienda como un derecho fundamental en la Carta Política de los colombianos, que a su vez constituye un alcance de derecho colectivo, en tanto no se trata solamente de la casa entendida como la unidad habitable en condiciones dignas, sino también del entorno, es decir las condiciones de acceso a la vivienda (vías públicas y transporte), alumbrado público y seguridad, espacios adecuados de movilidad peatonal y espacios de recreación activa y pasiva, además de los servicios públicos domiciliarios y de los equipamientos comuninarios.

En otros dos grupos, el transporte se mencionó como una necesidad de elevada importancia, no solo en calidad y confort, sino también en eficiencia y costos accesibles a los niveles de ingreso de la población.

Ahora bien, en relación al proceso comunitario, se afirma que “Bogotá es una ciudad en donde cada vez las personas se desentienden más de compartir en comunidad y conocer a los vecinos” (Grupo focal, localidad de Engativá, noviembre de 2018). Lo cual muestra la importancia de trabajar el derecho a la ciudad como “colectivo”, a partir de las capacidades individuales: “Al valorar la habilidad de una persona para tomar parte en la vida de la sociedad, hay una valoración implícita de la vida misma de la sociedad, y éste es un aspecto importante de perspectiva de la capacidad”. (Sen, 2010: 276).

Los aspectos mencionados, resultantes de las percepciones que tienen las personas mayores de sesenta años y el referente conceptual y teórico sobre el desarrollo de capacidades y el derecho a la ciudad -con énfasis en los derechos colectivos-, permiten una aproximación a un conjunto de derechos colectivos para la ciudad, en la perspectiva del enfoque de las capacidades de Sen. Para este propósito se tiene en cuenta el aporte que hace Martha Nussbaum al identificar diez capacidades funcionales humanas centrales, que a su juicio permiten materializar el alcance del desarrollo de capacidades de Sen, sobre la cual en esta investigación se configuran seis principios básicos que se relacionan de manera directa con derechos colectivos de ciudad con un enfoque de envejecimiento y vejez¹⁶, a saber:

¹⁶ Esta propuesta se construye a partir de dos fuentes: i) El proyecto de la OMS: Ciudades Globales Amigables con los Mayores, y ii) La convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.

**Ciudades Globales Amigables con los Mayores* es un proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable. La OMS dirige este proyecto a todas las ciudades interesadas en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación de las ciudades. Este proyecto aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de las ciudades y lo hace promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y fortalecimiento del concepto de ciudad.

* El objeto de la *Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores* es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de

PRINCIPIOS BÁSICOS	1. Espacios al aire libre y edificios amigables con los mayores	2. Recreación, esparcimiento y deporte	3. Accesibilidad y movilidad personal	4. Viviendas amigables con la edad	5. Participación e integración comunitaria	6. Información y comunicación.
---------------------------	--	---	--	---------------------------------------	---	-----------------------------------

A continuación se describe cada uno de ellos y se ilustra con la percepción que las personas mayores expresaron en la Encuesta Bienal de Cultura -EBC¹⁷- aplicada en Bogotá en el año 2017 (derechos 1 a 3) e información de la Encuesta Multipropósito de Bogotá del año 2017 (derecho 4).

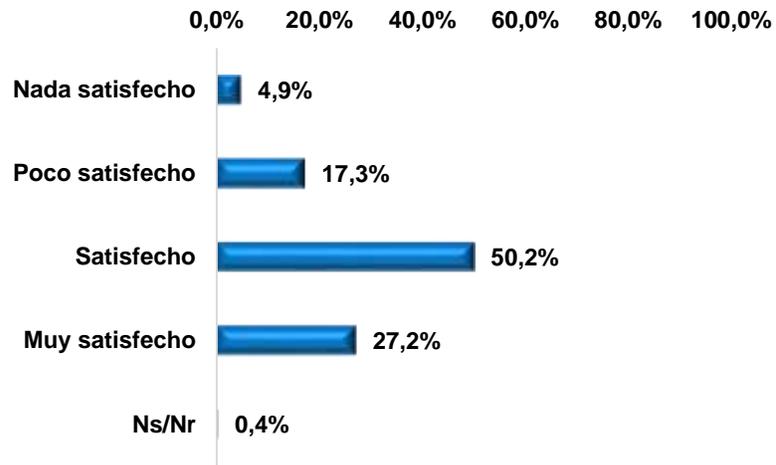
1. Espacios al aire libre y edificios amigables con los mayores: el entorno exterior y los edificios públicos tienen un impacto importante sobre la movilidad, la independencia y la calidad de vida de las personas mayores y hacen parte de sus capacidades para “envejecer”. Los temas que se relacionan con este derecho, son: la calidad de vida, el acceso y la seguridad.

igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

¹⁷ La Encuesta Bienal de Culturas (EBC) es un instrumento que indaga sobre los factores culturales de los habitantes de las zonas residenciales de las 19 localidades urbanas de Bogotá.

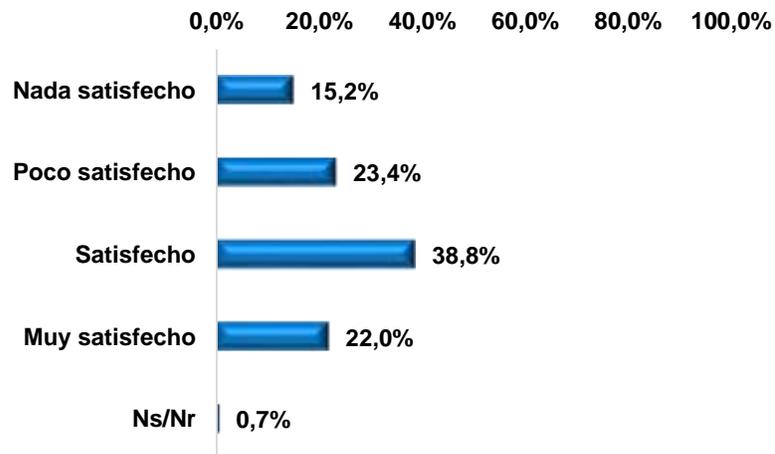
Gráfica 9.

En una escala de 1 a 4, donde 1 es Nada Satisfecho y 4 es Muy Satisfecho. ¿Cuál es el nivel de satisfacción con...? El barrio en el que se encuentra su casa



Grafica 10.

En una escala de 1 a 4, donde 1 es Nada Satisfecho y 4 es Muy Satisfecho. ¿Cuál es el nivel de satisfacción con...? Los parques y zonas recreativas disponibles en su barrio



2. Recreación, esparcimiento y deporte: la persona mayor tiene derecho a la recreación, la actividad física, el esparcimiento y el deporte. A través del uso de servicios y programas de recreación, incluido el turismo, así como actividades de esparcimiento y deportivas que tengan en cuenta los intereses y las necesidades de las personas mayores, promoviendo su inclusión en la comunidad.

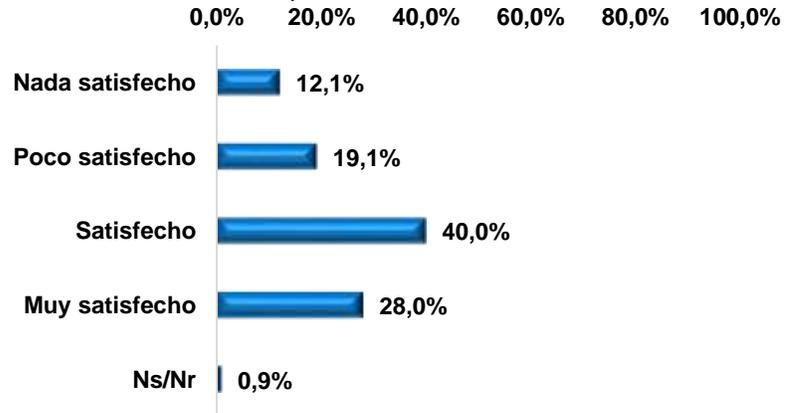


3. Accesibilidad y movilidad personal: este derecho busca garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de las personas mayores, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se deben aplicar, como mínimo, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como centros educativos, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

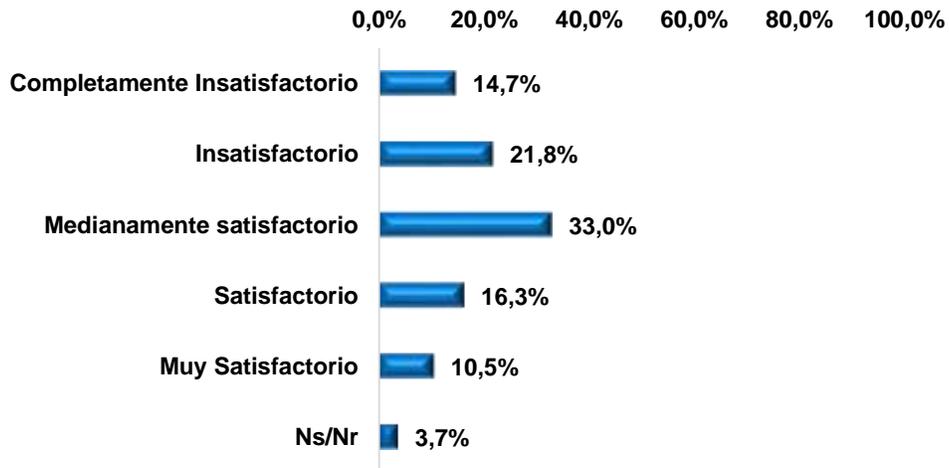
Gráfica 12.

En una escala de 1 a 4, donde 1 es Nada Satisfecho y 4 es Muy Satisfecho. ¿Cuál es el nivel de satisfacción con...? La facilidad de transporte en el barrio donde vive



Gráfica 13.

Siendo 1 Completamente Insatisfactorio y 5 Muy Satisfactorio, califique usted la manera como se moviliza principalmente...



4. Viviendas amigables con la edad: El objetivo de este derecho, radica en que las personas mayores cuenten con una vivienda digna y adecuada, con entornos seguros, saludables, accesibles y adaptables a sus preferencias y necesidades. Teniendo en cuenta, lo siguiente:
 - a) La necesidad de construir o adaptar progresivamente soluciones habitacionales con el fin de que estas sean arquitectónicamente adecuadas

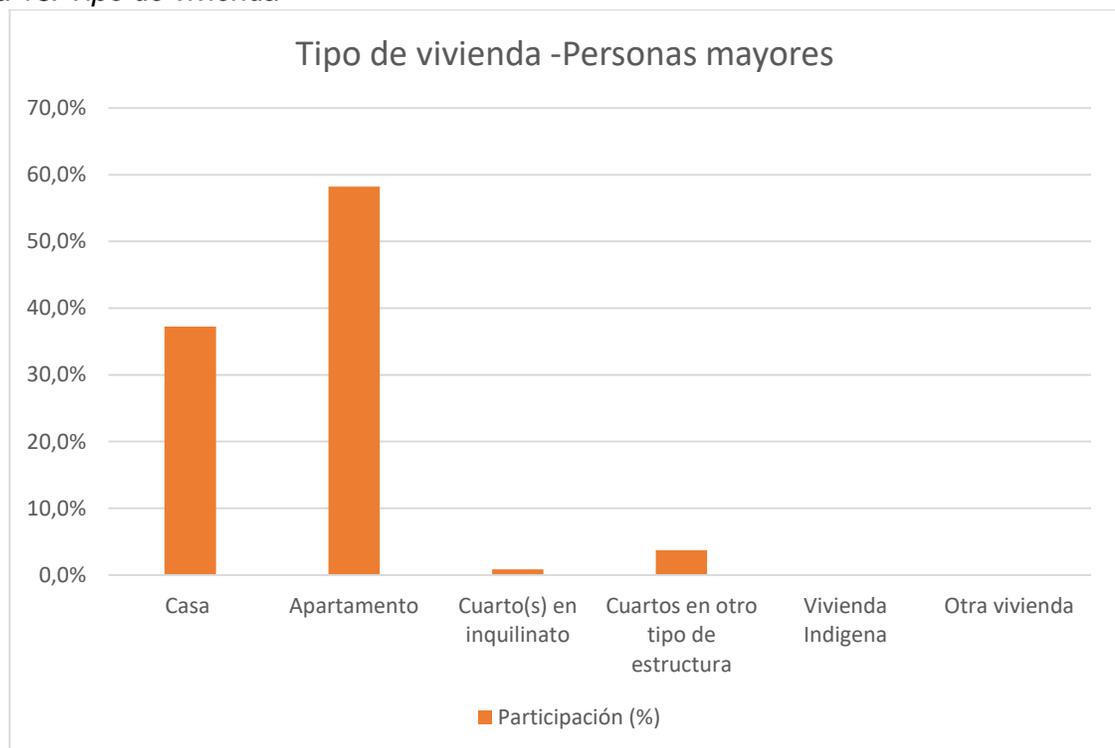
y accesibles para las personas mayores con discapacidad y con impedimentos relacionados con su movilidad.

b) Las necesidades específicas de la persona mayor, particularmente aquellas que viven solas.

c) Prevención de accidentes en el entorno y el hogar de la persona mayor.

A partir de la Encuesta Multipropósito 2017¹⁸, se encuentra información básica sobre el derecho a la vivienda, específicamente sobre el tipo de vivienda con el que cuentan las personas mayores:

Gráfica 13. Tipo de vivienda



5. Participación e integración comunitaria: una participación activa, productiva, plena a partir de la inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad, a través de actividades intergeneracionales que fortalezcan la

¹⁸La Encuesta Multipropósito 2017 (EM2017) actualiza la información estadística de las condiciones sociales, económicas y del entorno de los hogares y habitantes de Bogotá y 37 municipios de Cundinamarca.

solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves en la construcción de redes sociales.

6. Información y comunicación: es de importancia para el envejecimiento activo, mantenerse conectados con eventos y personas; las personas mayores, sin distinción de capacidades y recursos, deben tener la posibilidad de acceder a información relevante, oportuna y práctica para su vida. .

“El enfoque de capacidades (EC), (...) reivindica que lo primero que hay que examinar (...) [son] las oportunidades reales que tiene la gente para elegir actividades que valoran. (...) Una sociedad ha fracasado a la hora de ser mínimamente justa a menos que asegure a todos sus ciudadanos un nivel de umbral de ciertas oportunidades. (...) Se trata de derechos esenciales inherentes a la propia idea de una sociedad justa, en otras palabras, los derechos humanos básicos.” (Nussbaum, 2018: 262 Envejecer con sentido)

Una ciudad amigable con las personas mayores se apoya sobre una premisa básica: las personas mayores son plenos sujetos de derechos. Gozan, sin restricción ni limitación alguna, de los mismos derechos y libertades que todas las demás personas, sus derechos, además, deben ser garantizados a lo largo de toda la vida. La ciudadanía no se debilita ni se mengua con el paso de los años, así que llegar a la vejez no implica retirarse de la vida social, pública y comunitaria, perder oportunidades, enfrentar restricciones o ser discriminado. Todas las personas mayores están en una etapa del envejecimiento que implica transformaciones personales, sociales, económicas y culturales; una etapa llena de retos, pero también de oportunidades. La tarea básica de una «ciudad amigable» es garantizar que las personas mayores sean partícipes de ella. Para eso, es necesario crear espacios para que las capacidades se refuercen, renueven y reconstruyan y, además, aporten a la identificación y eliminación de las barreras que impiden el aprovechamiento de los espacios y oportunidades de capacitación y participación.

De esta manera, una sociedad amigable con el envejecimiento, genera que las políticas, los servicios y las estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad se diseñen y reorganicen para apoyar y permitir a las personas mayores de hoy y del futuro, vivir dignamente en una ciudad preparada para el envejecimiento de su población.

Conclusiones

- Se estipula que el enfoque de la capacidad se concentra en la vida humana y no sólo en algunos objetos separados de conveniencia, como ingresos o mercancías que una persona puede poseer, los cuales se consideran con frecuencia, en especial en el análisis económico, como los principales criterios del éxito humano. De esta manera, el enfoque propone un cambio de énfasis que pase de la concentración en los *medios* de vida a la concentración en las *oportunidades reales* de vivir. Desde esta perspectiva, el goce efectivo de los derechos humanos en el contexto urbano y desde la noción del envejecimiento conduce a la identificación de los actores que hacen parte de él y la identificación de su papel en la ciudad y los procesos relacionales que desarrollan. Teniendo presente que pensar en una ciudad desde el envejecimiento es una ciudad para todos los ciudadanos.
- Las personas mayores son singulares y diversas. El envejecimiento no es un proceso de homogenización. Sin importar su sexo, condición de género, identidad u orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica o afiliación religiosa o política, todas las personas estamos envejeciendo. Por lo tanto, la vejez es tan diversa como la vida misma. Cada persona ha transitado por un curso vital concreto, que le ha dado unas capacidades e intereses concretos pero que, también, ha generado unas necesidades particulares. Esa singularidad de cada persona mayor interactúa, a su vez, con las diversas transformaciones que se dan en el curso del envejecimiento. Las necesidades de una persona mayor que está entre los 60 y los 69 años no

suelen ser las mismas que puede tener una persona entre los 90 y los 99 años. Una ciudad amigable con las personas mayores, debe reconocer esta diversidad e incorporarla dentro del derecho a la ciudad: “Las personas mayores muestran una gran variedad de necesidades que no se corresponden con las necesidades del ciudadano <<medio>>. Por lo tanto, subrayemos lo importante: aquello que las personas realmente pueden *hacer* y aquello que puede *ser*.” (Nussbaum, 2018: 263)

- En definitiva, una ciudad “amigable” con las personas mayores, debe reconocer como principio el enfoque de ‘curso de vida’. Este principio se presenta como una herramienta de análisis sobre las interacciones entre las condiciones de vida las personas, las estructuras sociales en las que actúan y los cambios sociales que atraviesan. Con este principio, se realzan las interrelaciones entre el pasado, el presente y el futuro (O’RAND, s.f.). Una ciudad amigable, comprende que el envejecimiento, como fenómeno personal, familiar y demográfico debe entenderse como una secuencia de etapas que se relacionan entre sí y con procesos sociales, económicos y políticos más amplios. Este relacionamiento entre las distintas etapas de la vida tiene una consecuencia sobre la forma en la que se concibe la protección de los derechos humanos. El curso de vida busca identificar las consecuencias de las acciones en el mediano y en el largo plazo.
- Es necesario fortalecer las fuentes de información con las que cuenta la ciudad de Bogotá, en relación a factores que afectan o determinan la situación de las personas mayores. Las fuentes de información actuales no tienen un enfoque de envejecimiento, lo que dificulta el análisis desde la mirada del envejecimiento de la población.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). *Línea de Base 2014, Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital*. Elaborado por Econometría, Segunda Edición, abril.

Baigorri, A. (1995), El derecho a la ciudad revisitado: la ciudad como organización física de la coexistencia. Conferencia en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, noviembre.

Bonilla Castro, Sehk, P. (2000). *Más allá de los dilemas de los métodos. La investigación en las ciencias sociales*

Borja Jordi y Sebastià, Zaida Muxí Martínez (2001). *L'espai públic: ciutat i ciutadania*. Editores: Barcelona, Diputació de Barcelona, Oficina Tècnica de Cooperació.

Borja, J., (2002). "Ciudadanía y globalización", Revista del CLAD, *Reforma y Democracia*, febrero, núm. 22, p. 23-34.

CELADE/CEPAL (2006). *Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez. Centro Latinoamericano y Caribeño de demografía*. Santiago de Chile.

Colin, Brigitte. (2006). *Debates públicos internacionales*. Paris, UNESCO.

Corte Constitucional (2016). Acción de tutela para la protección de derechos colectivos cuando existe vulneración de derechos fundamentales. Recuperado en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-341-16.htm>

Cuervo, Luis M., (1998). "Ciudad y ciudadanía: La magnitud del reto", en: *Pensar La Ciudad*. Ed. Tercer Mundo Editores, Cenac y Fedevivienda, v.1, p.21-44.

Curcio, C., Pineda, R., Muñoz, S., Gómez, F. (2017). "Envejecer bien: un estudio sobre el envejecimiento exitoso y sus determinantes". *Revista Médica Sanitas*, 20 (4):190-204. Recuperado en http://www.unisanitas.edu.co/Revista/65/Curcio_C_et_al.pdf

DANE (2019). DANE celebra el día mundial de la población. Recuperado desde: https://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=853&Itemid=28&phpMyAdmin=3om27vamm65hhkhrqtc8rrn2q4

Deneulin, S. (2014), "Crear ciudades más justas para la vida: Una combinación del derecho a la ciudad y el enfoque de las capacidades", in A.L. Suárez, A. Mitchell and E. Léporé (eds.), *Las Villas de la Ciudad de Buenos Aires: Territorios frágiles de inclusión social*, Buenos Aires: Educa, pp. 253-281.

Fernández-Ballesteros, R. (2000). *Gerontología social*. Madrid: Pirámide.

Fernandes, Edésio. *Foro Social Mundial [En línea]*. 2006.

Flórez, Carmen Elisa; Villar, Leonardo; Puerta, Nadia y Berrocal, Luisa. (2015). *El proceso de envejecimiento de la población en Colombia: 1985-2050*. En

Fundación Saldarriaga Concha y Fedesarrollo. Misión Colombia Envejece: Cifras, retos y recomendaciones. Bogotá: Fundación Saldarriaga Concha.

Giraldo, F., García, J., Ferrari, C., y Bateman, A., (2009), *Urbanización para el desarrollo humano. Políticas para un mundo de ciudades*. Bogotá. UN-Hábitat,

Hall, Peter (1996). *Ciudades del mañana*, Barcelona, Ediciones del Serbal, Cap. 2, "La ciudad de la noche espantosa" (pp. 24-56) y Cap. 12, "La ciudad de la eterna pobreza" (pp. 373-412).

Harvey, David (2008) "El derecho a la ciudad", in *New Left Review*, Número 53 de NLR. pp. 23-39. Recuperado el 30 de mayo de 2017. Disponible en <https://newleftreview.org/11/53/david-harvey-the-right-to-the-city>

Huenchuan, Sandra. (2009). *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Santiago de Chile. Informe Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Lefèbvre, Henri (1968). *Le Droit à la Ville*, Paris: Anthropos (2nd ed.) Paris: Ed. du Seuil, Collection Points. En español:(1978). *El derecho a la ciudad*. Barcelona, Ed. Península.

Lefèbvre, Henri (1970). *La Révolution urbaine, 1970*, Paris: Gallimard, Collection Idées. Traducción: *La Revolución Urbana*; Madrid: Alianza Editorial, 1972.

Lefèbvre, Henri (1974). *La production de l'espace (1974)*, Paris: Anthropos Ed. du Seuil, Collection Points. En español:(1978). *La producción del espacio*. Madrid, Ed. Capitán Swing. <https://istoriamundial.files.wordpress.com/2016/06/henri-lefebvre-la-produccion-del-espacio.pdf>

López, C., Blasco, M., Partridge, L., Serrano, M., Kroemer, G. (2013). The Hallmarks of aging. *Cell*, volumen 153 (6). Recuperado en: [https://www.cell.com/cell/fulltext/S009-8674\(13\)0064554](https://www.cell.com/cell/fulltext/S009-8674(13)0064554). Traducción: www.dciencia.es/cambios-biologicos-del-envejecimiento-amp.

Maldonado Copello, María Mercedes. (2002). *El significado jurídico del derecho a la ciudad*. Recuperado en: http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/1_Docencia/Profesores/Maldonado_Maria_Mercedes/Ineditos/Significado_Juridico_DerechoMaldonado_Mercedes-2002.pdf

Martínez, Miguélez Miguel (2006). *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. México. Trillas

Mathivet, C, (2009), *El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear Otra ciudad posible*. Hábitat International Coalition, 09 / 2009

Max-Neef Manfred A. con colaboraciones de: Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn. (1993). *Desarrollo a escala humana Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Editorial Nordan-Comunidad.

Membrado, M. (2010). *Memoria urbana y experiencias de vida de los ancianos. Experiencias de envejecer y experiencias urbanas: un estudio en el suroeste francés*. México. Alteridades. Recuperado el 19 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-70172010000100005&script=sci_arttext

Ministerio de Desarrollo (1995). *Ciudades y Ciudadanía: La política urbana del Salto Social*. Bogotá.

Ministerio de Salud (2015). Política colombiana de envejecimiento humano y vejez, 2015-2024. Bogotá. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación, Colciencias. Universidad del Valle y Universidad de Caldas (2016). *Encuesta SABE Colombia: Vejez y Calidad de vida en Colombia*. Editorial Pregraf Impresores S.A.S. Bogotá, D.C. Colombia. 116p.

Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado en: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Naciones Unidas (2002). Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Recuperado en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/OlderPersons/IE/Pages/MIPAA.aspx>

Naciones Unidas (2016). Conferencia Hábitat III: La Nueva Agenda Urbana. Quito. Recuperado en: <http://habitat3.org/wp-content/uploads/Brochure-Espa%C3%B1ol-Web-final.pdf>

Nussbaum, Martha y Sen, Amartya, (Compiladores) (1993). *The Quality of Life*, Oxford University Press, The United Nations University. En español: *La Calidad de Vida*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

ONU-Hábitat (2004). Carta mundial por el derecho a la ciudad. Foro Social de las Américas, Quito, julio 2004; Foro Mundial Urbano, Barcelona, octubre 2004. Recuperado de Hábitat International Coalition, <file:///C:/Users/HP/Downloads/HIC-Document-5785-20191128-1716.pdf>.

O'rand, Ángela. *The precious and the precocious: Understanding cumulative disadvantage and cumulative advantage over the life course*. *Gerontologist*, (s.f.), 36(2), 230-238.

Pareja, E. y Guillén, A., (2007). "La carta de derechos humanos emergentes: una respuesta de la sociedad civil a los retos del siglo XXI", en *Naturaleza y alcance de los derechos emergentes: La carta de derechos humanos emergentes y el derecho a la renta básica*, IDHC, p. 22. https://www.idhc.org/arxius/recerca/DHE_7_esp.pdf

Saura Estapa, J. (2009). "Noción, fundamento y viabilidad de los derechos humanos emergentes: una aproximación desde el Derecho internacional", *Derecho*

Internacional y comunitario ante los retos de nuestro tiempo. Homenaje a la Profesora Victoria Abellán Honrubia, Marcial Pons, Barcelona.

Sen, Amartya (1996), "Capacidad y bienestar", en Nussbaum y Sen (comp.), *La Calidad de Vida*, ed. FCE, México (1993 *Quality of Life*, Oxford University Press)

Sen, Amartya (1997). "El Bienestar y la Condición de Ser Agente y la Libertad." Conferencias Dewey de 1984. *Bienestar, Justicia y Mercado*, Paidós, Barcelona.

Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y Libertad*. Barcelona. Editorial Planeta, S.A.

Tibaijuka, Anna (2006). "Keynote speech on the occasion of the public debate on 'Urban Policies and the Right to the City'", en: UNESCO. *Urban Policies and the Right to the City*,. International Public debates, París: UNESCO.

Zamorano, C., de Alba, M., Capron, G., González, S. (2012). Ser viejo en una metrópoli segregada: adultos mayores en la ciudad de México. México. Nueva antropología. Recuperado el 18 de junio de 2017, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362012000100005